

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00061-00 (Ejecutivo)

Como quiera que el abogado Wilson Gómez Higuera designado al amparado por pobre Segundo Salvador Matallana Forero, no acepto la designación acreditando las razones de su negativa, el Juzgado lo RELEVA del mismo y en su lugar DESIGNA a la abogada DIANA DIMELZA TORRES MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No.52.988.572 de Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional No.154.911 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito, al correo electrónico gerencia@torresytorresasesores.com, haciéndole las advertencias establecidas en el inciso 3 del artículo 154 del C.G. del P.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria proceda inmediatamente a remitir el enlace del expediente e informándole los datos de ubicación del amparado por pobre y termínese de contabilizar los términos de ley.

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5c6079f6c0a8dce3b5d0388026df6aea458380d8448309e2dea6a34f1615fc**

Documento generado en 22/04/2023 02:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>